

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALL IN AGENCY

En Barcelona, a 3 de Junio de 2024:

### REUNIDOS

De una parte, Josep Maria Pizan Navas, mayor de edad y con DNI Número 47736044G.

De otra parte, Jose Manuel López, mayor de edad, con CIF número B-90238346 y domicilio en C/ Córdoba num 2, CP. 41710 en la ciudad de Utrera, Sevilla.

### INTERVIENEN

El primero, en su condición de su administrador, en nombre y representación de la mercantil ALL IN AGENCY INTERNATIONAL MARKETING SOLUTIONS, S. L, con C. I. F. número B65865610, domiciliada en la Calle Bigai 11-13 Bajos, 08022 BARCELONA, según poderes otorgados en la escritura 6721 de 29 de diciembre de 2021 otorgada ante el Notario de Barcelona Don Jesús Gómez Taboada. En adelante la PRESTADORA.

El segundo, en su condición de representación de la sociedad Sevigas, soluciones energéticas S.L, con C. I. F. número B-90238346, domiciliada en la Calle Córdoba num 2, CP. 41710 (CIUDAD de Utrera, Sevilla). En adelante el CLIENTE.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la PRESTADORA es una compañía mercantil cuyo objeto social lo constituye la prestación de servicios de programación, desarrollo informático, publicidad a terceros a través de cualquier medio y soporte técnico, entre los que se incluyen los servicios de consultoría y marketing digital y la generación de contenidos y servicios de comunicación en la red, disponiendo de los conocimientos y equipos necesarios para prestar este tipo de servicios.

**SEGUNDO.-** Que el CLIENTE está interesado en contratar los servicios que constituyen la actividad propia de la PRESTADORA y ésta en proporcionarlos, por el precio y condiciones que se estipulan en el presente contrato y que las partes acuerdan someter a los siguientes

**PACTOS:**

**PRIMERO: Objeto del contrato.**

Constituye el objeto del presente contrato la realización por parte de la PRESTADORA de los siguientes servicios profesionales:

**1.1 Presencia básica en internet:** incluye diseño completo de flujo de navegación, diseño y maquetación web.

**1.2. Gestión de Procesos:** Incluye Desarrollo PWA + Licencias anuales. Proyecto SVS Renovables

Salvo pacto expreso en contrario, no se entenderá comprendido dentro del objeto del presente contrato cualquier otro servicio principal o accesorio no señalado expresamente en el presente epígrafe y/o en el Anexo I, cuyo contenido y condiciones de realización deberán ser previamente pactados por las partes mediante el correspondiente contrato o adenda al presente.

A los efectos administrativos y tributarios que correspondan, se considerará que los servicios contratados se prestarán en todo caso desde y para el territorio del estado español.

**SEGUNDO.- Condiciones de la prestación.**

Para la correcta realización del objeto del presente contrato, se establecen las siguientes **obligaciones**:

**2.1 Obligaciones de la PRESTADORA**

2.1.1 Responder de la calidad del servicio desarrollado con la diligencia exigible a un experto en la realización de trabajos similares y adoptar las directrices ordenadas por el CLIENTE en cuanto no excedan el contenido de las prestaciones contratadas o dificulten su realización o eficacia, circunstancias que deberán ser comunicadas por la PRESTADORA.

2.1.2 Gestionar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de este contrato. Igualmente, la PRESTADORA será responsable de la adecuada custodia y confidencialidad de cualquier contraseña de las herramientas on-line del CLIENTE (cómo redes sociales, servidores y demás herramientas necesarias) y se compromete a no ceder su uso a terceros, ni a permitir su acceso a personas ajena. Será responsabilidad de la PRESTADORA la utilización ilícita de las herramientas on-line por cualquier tercero ilegítimo que emplee una contraseña a causa de una utilización no diligente o de la pérdida de la misma por la PRESTADORA.

2.1.3 Respetar los contenidos de propiedad intelectual e industrial. Cuando corresponda por la naturaleza de los servicios, LA PRESTADORA informará a EL CLIENTE del ámbito y las limitaciones que pudiesen afectar al uso de los materiales y los contenidos en función de la cesión y/o licencia concedida por terceros sobre los mismos.

2.1.4 La PRESTADORA respetará de forma rigurosa todas las instrucciones que le proporcione el CLIENTE para adecuar los servicios y la campaña a la imagen corporativa y marca empresarial del CLIENTE. Por ello, la PRESTADORA realizará en el menor tiempo posible las correcciones que señale el CLIENTE con relación a las características a su marca o imagen corporativa o cualquier otra cuestión relacionada con los servicios prestados.

2.1.5 Comunicar a el CLIENTE cualquier incidencia interna o externa que pudiera afectar a la prestación, eficacia o finalidad de los servicios contratados.

2.1.6 Conservar y utilizar diligentemente los documentos, muestras o cualquier otro material físico o digital suministrado por el CLIENTE para la efectiva prestación de los servicios contratados, y proceder a su devolución a la finalización del presente contrato o cuando ya no fueran de utilidad para la eficacia del mismo.

2.1.7 Cumplir diligentemente con los plazos y entregas pactados previamente. Por ello, la PRESTADORA acepta y asume sus obligaciones, consecuencias y responsabilidades que se derivan de este Contrato. Asimismo, en las relaciones entre el CLIENTE y la PRESTADORA, la PRESTADORA asume toda la responsabilidad por la ejecución, inejecución y/o cumplimiento defectuoso por parte de su personal.

## 2.2 Obligaciones de la CLIENTE

2.2.1 Proporcionar a la PRESTADORA la información, muestras o contenidos que con carácter necesario le sea requerida para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y en especial, pero no sólo, los logotipos, marcas, imágenes, textos o códigos fuente titularidad o explotados por el CLIENTE.

2.2.2 Los datos de acceso necesarios para monitorizar, auditar y/o gestionar las herramientas online, cómo redes sociales, servidores y demás herramientas necesarias,

2.2.3 Facilitar a la PRESTADORA el acceso a los servidores, páginas web y redes sociales de la misma, quedando aquella autorizada para modificar dichos perfiles en cualquiera de las redes durante el plazo de ejecución de los servicios contratados, y a ceder respecto a las mismas los códigos, posición o facultades propias de los correspondientes administradores, directores, editores o similares. Y, en general, a facilitar cualesquiera otros datos de acceso para monitorizar, auditar y/o gestionar las herramientas online necesarias.

2.2.4 Supervisar y aprobar expresamente, cuando así lo solicite la PRESTADORA, los contenidos, estrategias y actuaciones propuestas o diseñadas por aquella para la realización de las prestaciones objeto del contrato.

2.2.5 Satisfacer el pago del precio estipulado para cada uno de los servicios contratados en la forma y plazos pactados en el presente contrato.

### **TERCERO.- Precio.**

Por la realización de los servicios contratados, el CLIENTE satisfará a la PRESTADORA los siguientes precios:

4.1 Por la realización de los trabajo, el CLIENTE satisfará un total de 7200,00 € + Impuestos Vigentes. El pago de esta cantidad se hará por transferencia bancaria a 30 días de la fecha factura tras la presentación de la misma al inicio del proyecto.

4.2 Pago por Mensualidad de Gestión de campaña: Adicionalmente, el CLIENTE acordará el pago mensual de:

- Junio: 1100 euros + iva
- Julio: 1100 euros + iva
- Agosto a Septiembre: 1000 euros + iva

Quedando como importe total de **7200,00€**

4.3 La retribución pactada incluye, en su caso, la retribución por la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los contenidos y materiales que se establece en el presente Contrato.

**CUARTO.- Notificaciones.**

Para las comunicaciones y notificaciones que en virtud del presente contrato procedan, las partes designan los siguientes domicilios y direcciones electrónicas en los que podrán practicarse

Por la PRESTADORA: el que consta en su encabezamiento como domicilio social o en la dirección de correo electrónica: j.pizan@allinagency.com

Por el CLIENTE : el que consta en su encabezamiento como propio de su representante en la dirección de correo electrónica .....

Ambas partes se obligan a comunicar en la forma pactada cualquier modificación de los referidos domicilios, considerándose válidamente efectuadas, en caso contrario. cualquier notificación dirigida a los domicilios y direcciones electrónicas consignadas aun cuando ya no correspondieran a su titular.

**QUINTO.- Cesión del contrato y Naturaleza mercantil.**

7.1 Las Partes no podrán ceder su posición en el presente Contrato, ni tampoco los derechos u obligaciones que del mismo se derivan a su favor o a su cargo, sin el consentimiento por escrito de la otra Parte.

7.2. La relación entre las Partes tiene naturaleza mercantil y se efectuará conforme a los propios medios materiales y humanos con que cuenta cada Parte. Asimismo, el presente Contrato no constituye asociación y/o relación laboral entre las Partes contratantes y, salvo lo aquí contenido, ninguna de ellas tendrá autoridad para vincular a la otra en modo alguno. Cada una de las Partes responderá de modo individualizado de las obligaciones económicas, mercantiles, fiscales, laborales, en materia de contratación y de cualquier otro tipo asumidas por cada una de ellas frente a terceros.

**SEXTO.- Confidencialidad.**

Con relación al uso de la información y documentación facilitada recíprocamente entre las partes, estas se obligan a cumplir con los siguientes deberes

6.1 A guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación



y perjuicios. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Parte cumplidora de exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación, con el correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios.

#### **NOVENO.- Varios.**

9.1. Cualquier renuncia a cualquier derecho en virtud del presente Contrato por cualquiera de las Partes deberá realizarse por escrito y en las direcciones indicadas en el encabezamiento del Contrato. El hecho de que cualquiera de las Partes no haga valer alguno de sus derechos en virtud del presente Contrato no se considerará una renuncia a dichos derechos en el futuro.

9.2. El presente Contrato incorpora todos los acuerdos existentes entre las Partes y sustituye y revoca, en su caso, todos los demás acuerdos o entendimientos, orales o escritos, en vigor en la fecha de su ejecución, y las disposiciones del presente Contrato prevalecerán sobre cualquier otro documento suscrito entre las Partes. El presente Contrato sólo podrá ser modificado mediante un nuevo acuerdo escrito entre las Partes.

9.3. Si algún párrafo o cláusulas del presente Contrato son declarados inválidos o inaplicables, dichos párrafos o cláusulas se considerarán excluidos del presente Contrato sin invalidar la totalidad del mismo y el Contrato seguirá teniendo plena vigencia en cuanto a las restantes disposiciones. En tal caso, las Partes harán todo lo posible para encontrar una solución válida equivalente, que refleje debidamente sus intenciones, y en tal caso firmarán un nuevo contrato que regule todos los derechos y obligaciones, previo acuerdo de las Partes.

#### **DÉCIMO.- Jurisdicción.**

Para la resolución de cualquier controversia jurídica o procedimiento que pudiera surgir con relación a la interpretación, ejecución o resolución del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona.

En Barcelona, a 3 de Junio de 2024

Por la PRESTADORA

Firmado por \*\*\*3604\*\* JOSEP MARIA PIZAN (R: \*\*\*6561\*) el día 03/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Por el CLIENTE



ALL IN AGENCY INTERNATIONAL MARKETING SOLUTIONS, SL  
Carrer de Bigai 11-13 Local 2 - 08022 (Barcelona)